



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE (3570)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"Incorporaciones Vehiculares
Especiales INCORMOTOR S.A."

De: US\$ 200,00

A: US\$ 1.500,00

Aumento: US\$ 1.300,00

Di copias

En la ciudad de Quito,

Francisco de Quito,

capital de la Repú-

blica del Ecuador,

hoy día, viernes veín-

te y nueve de diciembre

del dos mil, ante mi

Doctor Roberto Sal-

gado Salgado, Nota-

rio Tercero de este

Cantón, comparece,

la compañía "Incor-

poraciones Vehicula-

res Especiales IN-

CORMOTOR S.A.", le-

galmente representa-

da por la señora Mar-

garita Fernández

Salvador, en su calidad de Gerente General, y,

debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de

dicha compañía, como lo comprueba con los

documentos habilitantes que se agregan. La

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

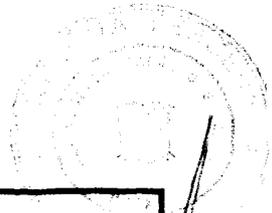
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de

Quito; legalmente capaz para contratar y

otorgar, a quien de conocer doy fe.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Margarita Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A., según se desprende del nombramiento y Acta que en copias certificadas se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mayo del mismo año, se constituyó la compañía INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.



NOTARIA
TERCERA

capital de cinco millones de sucres o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) La Junta General de Accionistas reunida el día cuatro de diciembre del dos mil, resolvió elevar el capital social de la compañía en la suma de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.300,00) y reformar los Estatutos Sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, la señora Margarita Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, procede a aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de conformidad a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL: La integración de capital y la forma de pago del Aumento de Capital se lo realiza en numerario de acuerdo al siguiente detalle: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	%
	ACTUAL	CAPITAL	TOTAL	
	US\$	NUMERARIO	US\$	
		US\$		
Alfred Speck Andrade	200	1.300	1.500	100
TOTAL:	200	1.300	1.500	100

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

39.100
70.145
000000

Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones, con un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar, cada una." QUINTA: NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA: El accionista es de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA: La otorgante declara bajo juramento que su representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y a los accionistas son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogada Gabriela Villalobos, matricula número cinco mil quinientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los



NOTARIA
TERCERA

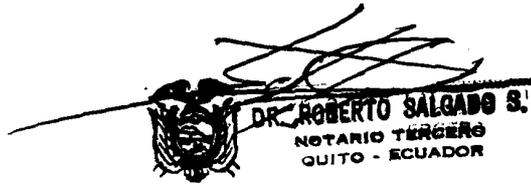


preceptos legales del caso, y, leída
fue a la compareciente íntegramente por
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

Margarita de Speck

C.I. 170398217-1

Sra. Margarita Fernández Salvador


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPAÑOL
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170398017-1

FERNANDEZ SALVADOR LEON MARGARITA MARIA

16 NOVIEMBRE 1.956

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 08 275 1009

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

Margarita de Leon
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V3333V3222

"ASAYO" ALFREDO SPECK ANDRADE

SECUNDARIA QUEHACER, DOMEF

ANT. QUITO FERNANDEZ SALVADOR

MARIA LEON

QUITO 19-11-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

090043

Alfredo Speck Andrade
FIRMA DE LA AUTORIDAD



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEDECE DE UNAA FOJA UTIL SELLADA Y
AUTENTICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, a 29 de diciembre del 2.000



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

INCORMOTOR S.A.



Quito, 28 de julio de 1.998

Señora
Margarita Fernández Salvador
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Incormotor S.A., reunida en Quito el día de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años, de acuerdo con los estatutos sociales, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y la administración de la misma, con su sólo firma. Sus facultades se encuentran detalladas en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura de constitución, otorgada el 8 de marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de mayo del mismo año.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

Alfred Speck Andrade
Presidente

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.- Quito, a 28 de julio de 1998.

Margarita Fernández Salvador
C.I. 170398217-1

Certifico que la firma que antecede es la que usa la señora Margarita Fernández Salvador en todos sus actos.

Alfred Speck A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5565 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 4 de Sept de 1998



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) Gtil (es), protocolizo EL documento (s)
que antecede (n) 09 DE SEPTIEMBRE DE 1998.
Quito, a

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó

ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito
nueve de septiembre de mil novecientos noventa y
ocho.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCORMOTOR S.A.
REUNIDA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2000**



En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil mil y noventa y tres a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris 3941 Edificio MONTECARLO, 7mo piso. de esta ciudad de Quito, se reúne como único Accionista de la Compañía INCORMOTOR S.A., el Señor Alfred Speck Andrade, con un capital de S/. 5'000.000.

Preside la reunión el presidente de la Compañía, el Ing. Alfred Speck Andrade y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía la Señora Margarita Fernandez Salvador.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el accionista renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria, con el caracter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar sus Estatutos Sociales.

El Presidente de la Junta, pone a consideración de la misma, aumentar el capital, en la suma de US\$ 1.300 por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 1.500. El aumento se lo realizará en numerario, con el aporte único del Accionista Señor Alfred Speck Andrade.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 1.300 mediante aporte en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%
Alfred Speck Andrade	US\$ 200	US\$ 1.300	US\$ 1.500.00	100

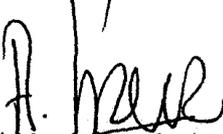
Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:

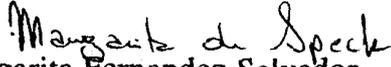
Artículo Tercero: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones, con un valor nominal de cero, cero cuatro centavos de dólar, cada una.

La Junta faculta a la Señora Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta. la misma que luego de ser leída por la señora secretaria: es aprobada por los presentes.

A las 11:30 se levanta la sesión


Alfred Speck Andrade
Accionista


Margarita Fernandez Salvador
Gerente General.

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** sellada y
firmada en Quito, a veinte y nueve de diciembre del
dos mil.



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A -



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.Q.IJ 0806, de fecha quince de febrero del dos mil uno, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a quince de febrero del dos mil uno.



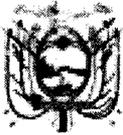
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución * 01.Q.IJ 0806, de fecha quince de febrero del dos mil uno, de su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A., otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyos archivos reposan en esta Notaría, la aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía, celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercera de este cantón. Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil uno.



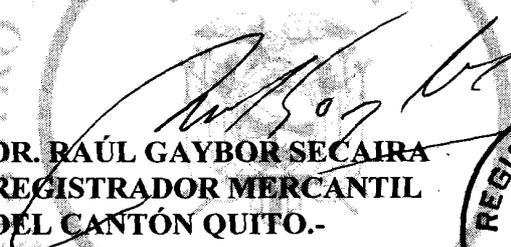
~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaría Vigésima Cuarta~~
~~QUITO~~



010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS SEIS** de la **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 15 de Febrero del 2.001, bajo el número **712** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1112 del Registro Mercantil de veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2065, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.**", otorgada el 29 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004412.-** Quito, a uno de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-